



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 005

“Por el cual se aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa de Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Superior N° 008 de 1988 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional de Colombia, reconoce su autonomía a las Universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que en el marco de la Reforma Académica iniciada en el segundo semestre del 2001, se desarrolló una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la Universidad ofrece.

Que de acuerdo al decreto 2566 de 2003, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia en ellos para fomentar el aprendizaje autónomo.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo N° 031 del 22 de Julio del 2002, aprueba el Proyecto curricular y la organización del plan de estudios del





CONSEJO ACADÉMICO

Programa de formación profesional en Biología, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

Que el modelo sistémico asumido por la Universidad del Magdalena a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

Que para cursar la asignatura **BIOLOGÍA MOLECULAR** es necesario tener previos conocimientos básicos sobre **GENÉTICA**.

En merito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar proyecto de cambio en el plan de estudios del programa de formación profesional en Biología, en los semestres sexto y séptimo así: Biología Molecular (4 créditos), asignatura que es cursada en séptimo semestre pasa a sexto, y Genética (3 créditos), dictada en séptimo semestre pasa a sexto. En consecuencia por cada ciclo las cátedras y créditos académicos siguen el siguiente ordenamiento:

CICLO DE ESTUDIOS GENERALES SEMESTRE I

CURSOS	CRÉDITOS
Introducción a la carrera	1
Biología I	3



CONSEJO ACADÉMICO

Competencias logicomatemáticas	3
Universidad y sociedad	2
Epistemología	2
Competencias comunicativas I	4
Biología Básica	2
TOTAL	17

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA SEMESTRE II

CURSOS	CRÉDITOS
Biología General	3
Química General	3
Física	3
Cálculo I	2
Ética y Valores	2
Región y contexto	2
Problemas epistemológicos de la Investigación I	2
Competencias comunicativas II	2
TOTAL	19

SEMESTRE III

CURSOS	CRÉDITOS
Histología	3
Química Orgánica	3
Biofísica	3
Cálculo II	3
Metodología de la Investigación	1
Geología	2
Cátedra emprendedora	1
Examen de Ingles	
TOTAL	16

SEMESTRE IV

CURSOS	CRÉDITOS
Zoología I	4
Botánica I	4
Química Analítica	3
Seminario de Investigación I	3





CONSEJO ACADÉMICO

Climatología	2
Electiva Integral	1
TOTAL	17

CICLO DE PROFESIONALIZACIÓN SEMESTRE V

CURSOS	CRÉDITOS
Zoología II	4
Botánica II	4
Bioquímica	3
Seminario de Investigación II	3
Electiva Profesional 1	2
Electiva Integral	1
TOTAL	17

SEMESTRE VI

CURSOS	CRÉDITOS
Fisiología Comparada	3
Microbiología	4
Genética	4
Ecología I	3
Seminario de Investigación III	2
Electiva Profesional 2	2
Electiva Integral	1
Examen de Inglés	
TOTAL	19

SEMESTRE VII

CURSOS	CRÉDITOS
Biología del Desarrollo	4
Biología Molecular	3
Ecología II	4
Ejecución de Proyecto I	3
Electiva Profesional 3	2
TOTAL	16



CONSEJO ACADÉMICO

SEMESTRE VIII

CURSOS	CRÉDITOS
Sistemática	3
Evolución	3
Ejecución de Proyecto II	4
Electiva Profesional 4	2
Electiva Profesional 5	2
Electiva profesional 6	2
TOTAL	16

CICLO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SEMESTRE IX

CURSOS	CRÉDITOS
Práctica profesional	12
Sustentación Proyecto de Grado	
Examen de Ingles TOEFL	
TOTAL	12

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los

04 FEB. 2005



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Presidente del Consejo Académico